

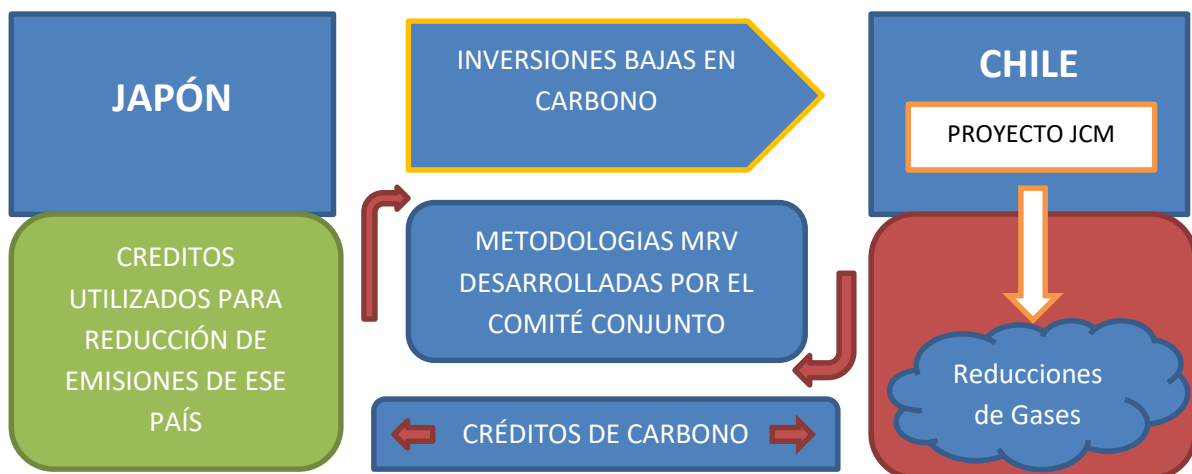
¿Qué es el JCM?

Chile y Japón firmaron el 26 de mayo de 2015 el Acuerdo “*Low Carbon Growth Partnership*”, conocido internacionalmente como “*Joint Credit Mechanism*” (JCM), con el objetivo de poder alcanzar economías con bajas emisiones de carbono, a través de proyectos de inversión y de transferencia tecnológica.

El JCM nace como una propuesta japonesa, a la cual han adherido 16 países a la fecha, para impulsar las inversiones en actividades de desarrollo bajo en carbono, por medio de incentivos financieros a través del sector privado de ese país. El JCM abarca diversos sectores productivos, incluidos eficiencia energética, energía renovable, deforestación y la degradación de los bosques, gestión de residuos entre otros.

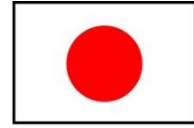
El JCM, se enmarca dentro del conjunto de mecanismos que Chile tiene para reducir emisiones de gases de efecto invernadero. De este modo, es considerado como una alternativa atractiva para que el sector privado nacional pueda llevar a cabo actividades de reducción de emisiones y apoyar el crecimiento económico, compatibilizándolo con la necesidad de cuidar el medio ambiente.

Para la implementación de este Acuerdo se estableció un comité conjunto binacional, encargado de elaborar guías y metodologías para su aplicación, así como aprobar los proyectos que se postulan al mecanismo y la asignación de créditos de carbono correspondiente. Dicho comité está conformado en Chile, por los Ministerio de Relaciones Exteriores, Medio Ambiente y Energía.





Dirección de Medio Ambiente
y Asuntos Oceánicos



Embajada del Japón

Presentación de proyectos para el JCM

El Acuerdo JCM entre Chile y Japón ofrece una oportunidad para que tanto el sector privado japonés como el chileno propongan actividades bajo este mecanismo en formato de estudio de viabilidad (*Feasibility Study*) o de un proyecto. De este modo, los proponentes chilenos con interés de utilizar este mecanismo pueden iniciar su proceso de desarrollo mediante la realización de un Estudio de Viabilidad (FS) asociados con una entidad japonesa.

Aspectos a tener en consideración para presentación de propuestas:

1. Las actividades propuestas a través de un estudio de factibilidad (FS) o de un proyecto, son actividades de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en los ámbitos de la eficiencia energética, energías renovables, gestión de residuos, y otros en el ámbito sectorial de la JCM.
2. Las actividades deben llevarse a cabo en el territorio de la República de Chile.
3. Las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero de las actividades serán monitoreadas, revisadas y verificadas a través de metodologías aprobadas por el comité JCM entre Chile y Japón.
4. Las actividades deben llevarse a cabo a través de la cooperación entre proponentes de Chile e japoneses que utilizan técnicas y tecnologías de reducción de emisiones ya probadas.
5. Cuando un proponente de Chile tiene una iniciativa, pero no cuenta aún con socios japoneses, la Secretaría técnica del JCM puede considerar informar la propuesta al Gobierno de Japón para ser difundidos entre sus instituciones japonesas (incluidas empresas).
6. Los proyectos deben obedecer las leyes y reglamentos de Chile y contar con las salvaguardias socio-ambientales respectivas.